



## GENERALIDADES

### USA: los accidentes también bajan

Según datos de 2006 hechos públicos el pasado mes de octubre de 2007, en dicho año el índice de incidencia conjunto de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales no mortales en el sector privado descendió un 3% hasta situarse en 4,4 casos al año por cada 100 trabajadores. De esta cifra, algo más de la mitad (2,3) implicaron baja o restricciones en la actividad laboral. Los detalles (34 páginas) están disponibles en:

<http://www.bls.gov/iif/oshwc/osh/os/osnr0028.pdf>

### Lo mismo que en Italia

Algo parecido ocurre en Italia, donde a pesar del aumento de la población ocupada (aproximadamente un 5% en los últimos cinco años), la siniestralidad ha descendido casi un 9% en el mismo período. La información completa (4 páginas) puede descargarse de:

<http://www.inail.it/repository/ContentManagement/node/N670420288/DatiInail%20N12.pdf>

### Pero en Alemania, suben ligeramente

Como ya les avanzamos en el nº 60 de ERG@nline, las primeras estimaciones hacían prever lo que finalmente se ha confirmado: en Alemania en el año 2006 la siniestralidad aumentó respecto al año anterior, si bien muy poquito (el índice de incidencia para el conjunto de los accidentes con baja pasó de 2.800 a 2.830). Pronto tendremos los primeros datos de 2007 y podremos ver si han enderezado el problema y recuperado la tendencia siempre descendente que llevaban desde hace más de 45 años. Todos los datos se encuentran en esta publicación de 174 páginas:

[http://de.osha.europa.eu/statistics/statistiken/suga/suga2006/suga\\_2006.pdf](http://de.osha.europa.eu/statistics/statistiken/suga/suga2006/suga_2006.pdf)

### Código ético para profesionales de la PRL

Los profesionales de la prevención, atrapados entre los intereses de los empresarios (que les pagan) y los de los trabajadores (cuya salud tienen la obligación de proteger) tienen a menudo problemas éticos de no fácil solución. Para ayudarles a tomar decisiones puede ser de utilidad este código ético elaborado por la International Commission on Occupational Health (30 páginas) que, publicado por primera vez en 1992, fue actualizado en 2002.

[http://www.icohweb.org/core\\_docs/code\\_ethics\\_spanish.pdf](http://www.icohweb.org/core_docs/code_ethics_spanish.pdf)

## LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

### Protocolo marco de colaboración entre las autoridades judiciales y los Ministerios de Interior y Trabajo

El 19 de septiembre de 2007 los ministros de Interior, Trabajo y Asuntos Sociales y el presidente del Consejo General del Poder Judicial y el Fiscal General del Estado suscribieron un protocolo marco para fomentar la lucha contra la siniestralidad laboral con el objetivo de establecer mecanismos de cooperación para garantizar la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y para la ejecución de las sentencias condenatorias. Si les interesa conocer mejor los detalles, están disponibles (22 páginas) en esta dirección:

<http://www.tt.mtas.es/periodico/laboral/200709/190907protocoloyadhesionsiniestralidad.pdf>

### Reino Unido: menos papel y más protección

En el Reino Unido, la presidenta de la *Health and Safety Commission* (aproximadamente equivalente a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo española, pero con sólo *siete* miembros y una notable fuerza ejecutiva) opina que “la prevención está para proteger las vidas, no para producir papeles” y, en consecuencia impulsa un plan para reducir el papeleo preventivo sin, naturalmente, reducir los niveles de protección. Ya van por el segundo plan, aunque por ahora no tenemos noticia de los éxitos cosechados, si es que los hubo. Los interesados en tomar ejemplo pueden consultar el primer plan (41 páginas) en:

<http://www.hse.gov.uk/simplification/simplification06.pdf>

El segundo (48 páginas) está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/simplification/simplification07.pdf>

## SEGURIDAD

### Efectividad de las “jaulas” de las escalas fijas

La normativa (Real Decreto Lugares de Trabajo) exige que las escalas fijas de más de cuatro metros de altura, dispongan a partir de esa altura de una protección circundante (“jaula”); pero, ¿cuál es su grado efectivo de protección? Esa es la pregunta que se ha formulado el Health and Safety Executive británico; para responderla ha contratado a un afamado experto que ha respondido mediante este voluminoso informe de 223 páginas. La conclusión era de esperar: si se produce la caída, la protección circundante sirve de poco y la persona accidentada cae hasta el plano de descanso más próximo, lo que puede conducir a lesiones importantes. Por ello el estudio concluye que deberían emplearse además sistemas anticaída y, por supuesto, continuar estudiando el tema.

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr258.pdf>

### La explosión de la refinería de BP en Texas City (marzo de 2005) sigue coleando

En varias ocasiones les hemos informado de las investigaciones sobre la explosión citada en el título (ver ERG@nline nº 42, 46, 50 y 55) sobre la cual se ha hecho público uno de los documentos más esperados: el informe del Chemical Safety Board, el organismo público norteamericano encargado de supervisar la seguridad de las plantas químicas. El informe (337 páginas), que no deja en muy buen lugar la actuación preventiva de la empresa, puede descargarse de:

[http://www.csb.gov/completed\\_investigations/docs/BP%20Final%20Report%203.23.07.pdf](http://www.csb.gov/completed_investigations/docs/BP%20Final%20Report%203.23.07.pdf)

Por otro lado se encuentra la vertiente judicial del asunto, un aspecto claramente relevante habida cuenta de que la explosión causó quince muertos. En esta vertiente, la empresa y el Departamento de Justicia alcanzaron un acuerdo por el que este último renuncia a las acciones penales a cambio de una multa de 50 millones de dólares. El pacto (9 páginas) puede leerse [http://www.corporatecrimereporter.com/documents/bpplea\\_000.pdf](http://www.corporatecrimereporter.com/documents/bpplea_000.pdf)

En cumplimiento de la ley, el acuerdo ha de ser sometido al juez; éste es el documento mediante el que se cumple tal requisito (16 páginas)

<http://www.corporatecrimereporter.com/documents/bpsentencing.pdf>

Como era de esperar, los familiares de las víctimas se oponen al acuerdo, y así se lo exponen al juez en este documento (16 páginas):

<http://www.corporatecrimereporter.com/documents/perry.pdf>

Un breve resumen en castellano de la situación puede leerse en:

[http://finanzas.inicia.es/actualidad/imprimir.php?origen=bolsamania\\_com.Noticias&id=0420071218123008](http://finanzas.inicia.es/actualidad/imprimir.php?origen=bolsamania_com.Noticias&id=0420071218123008)

Las espadas jurídicas siguen pues en alto, a la espera de la decisión judicial. Seguiremos informando.

### **Bhopal, revisitado**

Aunque el tiempo vaya borrando el recuerdo, es difícil olvidar que el mayor accidente químico de la historia industrial sucedió en la ciudad de Bhopal, en la India, cuando en la madrugada del 3 de diciembre de 1984 se produjo un escape masivo de metilisocianato que acabó con la vida de tres mil ochocientas personas y dejó gravemente enfermas a un número indeterminado pero presuntamente muy superior. Lo que resulta ciertamente sorprendente es que, transcurridos veintitrés años desde que ocurrió la tragedia, Union Carbide, la compañía propietaria de la planta y por tanto responsable del accidente siga manteniendo en su página web un apartado dedicado al accidente, en lugar de echarle tierra, cosa que sería bien fácil después de tanto tiempo. Véanlo por ustedes mismos en:

<http://www.bhopal.com/>

Dicho sea de paso, con ello no queremos decir que la información de dicha página web sea la "correcta", sino destacar el ejercicio de memoria histórica que efectúa la compañía. Si quieren ustedes contrastar opiniones, en Google la palabra Bhopal aparece más de cinco millones de veces, lo que indica que hay mucha información que sin duda no es totalmente coincidente acerca de las circunstancias que condujeron al accidente, las responsabilidades, etc.

## **HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

### **Inventario de agentes químicos cancerígenos, mutágenos o teratógenos empleados en Francia en 2005, y de las exposiciones a los mismos**

Los agentes químicos cancerígenos, mutágenos o teratógenos (CRM) son sustancias cuya peligrosidad es obvia, aunque sus efectos sólo sean perceptibles a largo plazo. De ahí la importancia de disponer de información fiable sobre sus niveles de uso, como una herramienta imprescindible para la planificación preventiva. A obtener esa información relativa a Francia se ha aplicado el INRS, llegando a la conclusión de que, en dicho país y en 2005 se utilizaron 324 agentes químicos de ese tipo, totalizando 4,8 millones de toneladas; los diez más usados tienen consumos superiores a 100.000 toneladas/año, mientras 168 tuvieron un consumo muy pequeño o nulo. El documento completo (14 páginas) está disponible en:

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/PR%2026/\\$File/PR26.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/PR%2026/$File/PR26.pdf)

Desde el punto de vista preventivo, sin embargo, lo importante no es cuánto se utilizan esos agentes químicos, sino cuántas personas, y en qué medida, están expuestas a ellos. A eso se ha dedicado otro equipo del propio INRS, cuyos resultados no indican que, aproximadamente en la misma época del estudio anterior, unos tres millones de trabajadores franceses podrían estar expuestos, si bien con intensidades muy variables según los puestos de trabajo. El documento (13 páginas) puede descargarse de:

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/intranetobject-accesparreference/tf%20144/\\$file/tf144.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/intranetobject-accesparreference/tf%20144/$file/tf144.pdf)

## Europa apuesta por las energías renovables; pero...

Así lo demuestra esta propuesta de directiva que, probablemente, será aprobada por el Consejo a no tardar mucho. En ella se fijan objetivos concretos de utilización de energías renovables. El texto completo (61 páginas).

[http://ec.europa.eu/energy/climate\\_actions/doc/2008\\_res\\_directive\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/energy/climate_actions/doc/2008_res_directive_en.pdf)

Una de las energías supuestamente renovables que la propuesta pretende impulsar son los biocombustibles, si bien es suficiente con leer la página 12 del documento anterior para constatar que la motivación para promoverlos es fundamentalmente *“reducir la dependencia del petróleo importado”*. El problema es que, con la tecnología actual, los biocombustibles se producen a partir de cereales antes destinados a la alimentación humana y animal, por lo que su fabricación masiva ha contribuido a los recientes e importantes aumentos de precio registrados en los alimentos. Por si ello fuera poco, parece que el Joint Research Center (JRC) un centro de investigación que pertenece a la Comisión y está situado en Ispra (Italia), ha elaborado un informe (no publicado pero filtrado) en el que duda incluso de las bondades medioambientales de los biocombustibles, en el sentido de que ambientalmente es más favorable empelar la biomasa para producir electricidad.

Al menos así lo cuentan quienes dicen haber leído el dichoso informe que nosotros, lamentablemente, no hemos sido capaces de encontrar ni en los más recónditos escondrijos de internet. Quien sí parece haberlo leído es Greenpeace:

<http://www.greenpeace.org/eu-unit/press-centre/press-releases2/leaked-commission-report-biofuels-080117>

Habida cuenta de los astronómicos intereses económicos que se mueven entre bambalinas, ya han empezado las descalificaciones del informe del JRC. La primera, como es natural, de los fabricantes de biocombustibles:

<http://biopact.com/2008/01/eu-jrc-report-blasts-biofuels-j-europe.html>

Continuará.

## Peligrosidad de los teléfonos móviles

Para intentar dilucidar si el empleo de teléfonos móviles podía implicar algún tipo de riesgo para la salud de los usuarios, en el Reino Unido constituyeron en el año 2001 una comisión supuestamente independiente para estudiar el asunto. En su informe correspondiente al año 2007 resumen las conclusiones de los diversos proyectos ya concluidos y los datos preliminares de los que aún no han terminado. En general concluyen que los teléfonos móviles no presentan riesgo alguno,... salvo que se empleen conduciendo, naturalmente. Como es habitual en este tipo de informes, se concluye que ciertas cosas no están suficientemente claras y, por tanto, hay que seguir investigando. El informe completo (64 páginas) está disponible en:

[http://www.mthr.org.uk/documents/MTHR\\_report\\_2007.pdf](http://www.mthr.org.uk/documents/MTHR_report_2007.pdf)

## ERGONOMÍA

### El ABC de la ergonomía

Este breve folleto (ocho páginas) pretende mostrar qué cosas pueden mejorarse en el trabajo ajustando la tarea a las capacidades del trabajador, es decir, practicando la ergonomía. Entre esas cosas, naturalmente, se encuentra la salud del trabajador, pero también su rendimiento y, por tanto, los beneficios empresariales. De una claridad meridiana, como suele ocurrir con las publicaciones divulgativas del HSE británico.

<http://www.hse.gov.uk/pubns/indg90.pdf>

## **Estudios de intervención ergonómica en personal sanitario**

Breve artículo (8 páginas) en el que se tratan los estudios de intervención ergonómica orientados a la reducción de los problemas musculoesqueléticos, incluidas las lumbalgias desde tres ejes de análisis: el eje metodológico, el análisis de la capacidad de las intervenciones ergonómicas para reducir las elevadas tasas de siniestralidad del personal sanitario. Finalmente, se presentan algunos ejemplos de intervención ergonómica realizados en los Estados Unidos.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/inrs01\\_catalog\\_view\\_view/93675173DF840AC3C125719D0038E1AC/\\$FILE/tf148.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/inrs01_catalog_view_view/93675173DF840AC3C125719D0038E1AC/$FILE/tf148.pdf)

## **Ratón para discapacitados**

En la Universidad de Lleida (España) han desarrollado un programa informático (gratuito) para el control del ratón con los movimientos de cabeza, lo que puede ser muy útil para ciertas personas con discapacidad. Requiere disponer de una webcam. El enlace a su página web, desde la que puede descargarse el programa, es éste:

<http://robotica.udl.es/headmouse/headmouse2/headmouse2.html>

Además, tienen un enlace a un vídeo demostrativo en YouTube:

<http://fr.youtube.com/watch?v=v3SY26mWfyg>

## **PSICOSOCIOLOGÍA**

### **Salud y organización del trabajo**

La preocupación generalizada por los riesgos psicosociales pone de manifiesto el convencimiento de que afectan *verdaderamente* a la salud; pero una cosa es estar *convencido* y otra que sea verdad. Esta presentación de uno de los mayores expertos mundiales en el tema, el danés Tage S. Kristensen, aporta datos concretos de daños a la salud relacionados con los aspectos psicosociales del trabajo. No se asusten si al abrirla observan que la primera diapositiva está en danés; el resto está en inglés.

[http://www.arbejdsmiljoforskning.dk/upload/TSK\\_SIF\\_07112005.pdf](http://www.arbejdsmiljoforskning.dk/upload/TSK_SIF_07112005.pdf)

### **Estrés y condiciones de trabajo del personal de vuelo**

El presente informe (27 páginas) es el resultado de un estudio realizado entre 2000 y 2004 por el INRS francés sobre la relación entre las exigencias del trabajo y la carga de trabajo física, mental y emocional del personal de vuelo en la aviación comercial, aspectos que se han modificado sensiblemente a consecuencia del aumento de la competencia producido en el sector en los últimos años.

[http://www.inrs.fr/INRS-PUB/inrs01.nsf/inrs01\\_catalog\\_view\\_view/CCA4ACAEA68E29BDC1257369004E5D77/\\$FILE/tc115.pdf](http://www.inrs.fr/INRS-PUB/inrs01.nsf/inrs01_catalog_view_view/CCA4ACAEA68E29BDC1257369004E5D77/$FILE/tc115.pdf)

### **Encuestas de condiciones de trabajo, comparadas**

Desde ya hace una treintena de años las encuestas de condiciones de trabajo son un instrumento muy utilizado para medir la evolución de las percepciones de los trabajadores sobre sus condiciones de trabajo; pero no todas son iguales: existen importantes diferencias en relación tanto con el tipo de muestreo, el diseño del cuestionario y la técnica de recogida de la información, lo que dificulta la comparación entre ellas. El objetivo de este estudio (30 páginas), del Observatorio de Salud Laboral que mantienen la Universidad Pompeu Fabra, el ISTAS y Unión de Mutuas ha sido examinar y describir las encuestas llevadas a cabo en España..

[http://www.osl.upf.edu/pdfs/prensa/ECTS\\_Informefinal.pdf](http://www.osl.upf.edu/pdfs/prensa/ECTS_Informefinal.pdf)

## MEDICINA DEL TRABAJO

### Balance de la reforma de la medicina del trabajo en Francia

La medicina del trabajo, en Francia, es muy distinta de la que se practica en España. Desde el 20 de marzo de 1979, un decreto obliga a los médicos del trabajo a dedicar un tercio de su jornada laboral a actuaciones relacionadas con el medio ambiente de trabajo (estudios de puestos de trabajo, visitas a empresas, etc.). Esa orientación preventiva en la actuación del médico se reforzó posteriormente mediante el decreto de 8 de agosto de 1988. Los cambios derivados de la implementación de la directiva marco (ver ERG@nline nº 25, 35, 39 y 40) han dado un nuevo giro a la actuación médica y para evaluarlo la Inspección General de Asuntos Sociales ha elaborado este informe (140 páginas) de considerable interés, que entre otros datos expone que en Francia existen 6.500 médicos del trabajo para atender a una población trabajadora de 15,3 millones de personas.

<http://www.a-smt.org/rapports/frimat.pdf>

Quienes no tengan tiempo (o ganas) de leerlo en toda su extensión pueden ver un breve resumen en:

<http://devenir-ergonome.over-blog.com/article-7233026.html>

### Servicios de prevención, sección sanitaria

Algo distinto es el enfoque que se da al tema en España, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo ha hecho pública una actualización de sus Criterios Básicos sobre la Organización de Recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención (20 páginas):

[http://www.scsmt.cat/scsmt/attach/Acuerdo\\_recursos\\_basicos\\_MdeIT\\_07,1.pdf](http://www.scsmt.cat/scsmt/attach/Acuerdo_recursos_basicos_MdeIT_07,1.pdf)

### Aptitud e inaptitud para el trabajo

Como muy bien saben todos los médicos del trabajo, la declaración de aptitud de un trabajador para un puesto de trabajo concreto es, a menudo, una decisión complicada. Como en todas partes cuecen habas, en Francia pasa más o menos lo mismo. La diferencia es que allí el Ministerio de Trabajo encargó a un experto en la materia un informe (149 páginas) sobre el tema, informe cuya lectura quizá pueda abrirles nuevas perspectivas. Se incluyen numerosos anexos con datos de interés.

[http://www.cisme.org/adherents/pdf/ACTUALITES/rapport\\_gosselin.pdf](http://www.cisme.org/adherents/pdf/ACTUALITES/rapport_gosselin.pdf)

## ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

### La sílice amorfa y su toxicidad

La sílice amorfa es generalmente de origen sintético, con la excepción de la tierra de diatomeas, y se utiliza en numerosas aplicaciones tales como neumáticos, alimentos para animales, pastas dentífricas, etc. Esta breve nota (6 páginas) elaborada por el INRS, presenta los datos de toxicidad, que son débiles en comparación con las formas cristalinas de sílice.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/8E1205C870B8BF01C125732300436A9F/\\$File/ed5033.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/8E1205C870B8BF01C125732300436A9F/$File/ed5033.pdf)

### Los glicol-éteres y sus riesgos

Este informe hace balance de la información toxicológica aparecida entre 1999 y 2005 sobre los éteres de glicol. Se apoya en los datos científicos disponibles (unos 150 artículos e informes) y ha sido elaborado por el INSERM francés (Institut National de la Santé et la Recherche Médicale). Por razones que no alcanzamos a comprender, el documento sólo puede descargarse capítulo a capítulo desde la siguiente dirección:

<http://ist.inserm.fr/basisrapports/ethers2006.html>

## GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

### Lo que debe aconsejar un consejero

En el Reino Unido, en general, las normas están más orientadas a objetivos y menos a las formas que en otras latitudes menos nórdicas. Por eso ningún reglamento establece qué cualificaciones deben tener quienes asesoren a las empresas en materia preventiva, suponiendo que los empresarios, por la cuenta que les tiene, ya separarán por sí mismos el grano de la paja. Sin embargo, para ayudarles a discernir, el HSE ha editado dos curiosas publicaciones. La primera (2 páginas) se dirige a los candidatos a asesores y les explica cuáles deben ser sus cualificaciones y las características del asesoramiento que deben prestar a los empresarios.

<http://www.hse.gov.uk/pubns/externalproviders.pdf>

En segundo lugar, otra breve hoja se dirige a los empresarios, explicándoles qué deben pedirle al consultor:

<http://www.hse.gov.uk/pubns/indg420.pdf>

Finalmente, en una página web específica, se dan ejemplos de la actuación de buenos y malos consultores:

<http://www.hse.gov.uk/smallbusinesses/must/examples.htm>

Todo ello, naturalmente, se enmarca dentro de una página web global de asesoramiento sobre actuación preventiva para las pequeñas y medianas empresas:

<http://www.hse.gov.uk/smallbusinesses/index.htm>

## FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

### Página web sobre salud y trabajo

En la dirección web que damos más abajo pueden encontrar informaciones de interés preventivo, enlaces, etc. La página es brasileña y tiene versiones en portugués, español, francés e inglés.

<http://www.saudeetrabalho.com.br>

### Revista gratuita online

El movimiento hacia la libre circulación de la información científica va avanzando poco a poco. Muestra de ello es el *Journal of Occupational Medicine and Toxicology*, consultable gratuitamente en internet y cuya dirección es:

<http://www.occup-med.com/home/>

## LA CUEVA DE HÉRCULES

En las últimas décadas, en los países desarrollados, los riesgos laborales tradicionales, que se manifestaban básicamente en forma de lesiones traumáticas por accidente de trabajo y enfermedades profesionales, han ido cediendo el terreno a los riesgos ergonómicos y sobre todo a los psicosociales. Todo ello es el resultado de varios fenómenos interrelacionados.

Por un lado se encuentran las mejoras en la tecnología: los nuevos artefactos casi siempre son más productivos, más seguros y menos contaminantes que los antecesores a los que sustituyen. Ello reduce los riesgos tradicionales y aumenta enormemente la productividad, lo que contribuye a que los puestos de trabajo, que en los siglos XIX y primera mitad del XX se habían desplazado de la agricultura a la industria, se desplacen ahora desde la industria hacia los ser-



vicios, en la mayoría de los cuales (la excepción clara sería el transporte) los riesgos tradicionales son mucho menores que en la industria y la agricultura.

En el otro lado de la balanza preventiva se encuentra el incremento de la competitividad que ha llegado de la mano de la globalización: ritmos de trabajo cada vez más altos, equipos de trabajo más sofisticados que exigen menos esfuerzo pero más atención, aumento del trabajo a turnos para poder obtener el máximo rendimiento del capital y ser más competitivos, jornadas de trabajo cada vez menos regulares que potencian la "sociedad 24 horas"... Todo ello hace que cada vez más gente esté sometido a tensiones cada vez más altas: el estrés y sus consecuencias en forma de enfermedades e incapacidades, están servidos.

Por todo ello, la prevención del futuro tendrá en los riesgos psicosociales el núcleo central de su actividad y por eso es importante disponer de buenas herramientas para evaluar las situaciones desde ese punto de vista y, cuando sea necesario, adoptar las medidas preventivas adecuadas.

Una amplia visión sobre el tema la proporciona la obra "*Perspectivas de intervención en riesgos psicosociales*" que, con la financiación de la Fundación para la Prevención de los Riesgos Laborales, publicó hace algunos meses Foment del Treball Nacional, que es la "sucursal" catalana de la patronal CEOE. Los autores (once) son distinguidos especialistas procedentes tanto del mundo universitario como de las empresas e instituciones dedicadas al asesoramiento.

La obra consta de dos volúmenes: el primero (284 páginas) presenta hasta siete métodos distintos para evaluar los riesgos psicosociales, elaborados por diferentes instituciones. Se efectúa una amplia descripción de cada uno, lo que permite al lector hacerse una idea de sus respectivas potencialidades. Se echa en falta la inclusión del método CopSoq, de origen danés, promovido en España por el Instituto Sindical Trabajo Ambiente y Salud (ISTAS), quizá debido a que cuando se terminó de redactar el libro todavía no estaba disponible la versión española de dicho método.

El segundo volumen (180 páginas) está dedicado a las medidas preventivas y se estructura en siete capítulos donde se aborda la intervención desde perspectivas distintas pero en buena medida complementarias. El conjunto de su lectura da una idea bastante clara de las líneas maestras que deberían seguirse para lograr una intervención capaz de mejorar eficazmente el ambiente psicosocial de una organización.

Ambos volúmenes están disponibles en internet, en las siguientes direcciones:

[http://www.foment.com/prevencion/documentos/perspectivas\\_intervencion\\_psicosociales.pdf](http://www.foment.com/prevencion/documentos/perspectivas_intervencion_psicosociales.pdf)  
<http://www.foment.com/prevencion/documentos/PsicosocialWeb.pdf>

De todas formas ambos están editados en forma convencional; si los prefieren así pueden consultar las condiciones de compra en el teléfono 934 841 200 o a través de los datos que encontrarán en la siguiente dirección web:

<http://www.foment.com/contactar/index.h3p>

## EL TRABAJO EN EL ARTE

### La danza como trabajo

La danza ha formado parte de la vida humana desde la prehistoria, ya sea como ritual, como entretenimiento y, más tarde, como trabajo desarrollado en forma de espectáculo. Una de las más antiguas representaciones pictóricas de la danza es la que se encuentra en la *Roca dels Moros* también llamada "Cueva o abrigo de Cogul" en la provincia de Lérida (España); es de la época neolítica (alrededor de 3.000 -4.000 años A.C.) y representa la escena de la danza de un grupo de mujeres en torno de un hombre desnudo, pintada en rojo y negro.

<http://imagen.aut.org/4DPict?file=20&rec=22.008&field=2>

De un autor anónimo romano es esta *Danza en honor de Baco*; tras la bacante (las *bacantes* eran mujeres griegas adoradoras del dios Baco), una ménade (ninfas que servían a Baco)



amamanta a un cervatillo y un sátiro (otro tipo de miembro de la nutrida corte de Baco) toca la flauta. Se encuentra en la Villa de los Misterios. Pompeya.

<http://imagen.aut.org/4DPict?file=20&rec=20.857&field=2>

Más adelante las clases pudientes consideraron necesario perfeccionar el divertimento de la danza, para lo cual era necesario recibir lecciones como las que daba este *maestro de baile* pintado por Pietro Falca Longhi (siglo XVIII), que se conserva en la Galería de la Academia de Venecia.

<http://imagen.aut.org/4DPict?file=20&rec=23.911&field=2>

La indudable belleza de las escenas de danza ha hecho que muchos pintores traten el tema en sus obras. Indiscutiblemente, el gran pintor de bailarinas fue Edgar Degas (1834.1917): las pintó a docenas en casi todas las situaciones imaginables. De su ingente obra hemos seleccionado dos pinturas; en primer lugar esta *Bailarina con ramo de flores en escenario*, fechada aproximadamente en 1877; es un pastel a la aguada sobre papel que se conserva en el museo de Orsay, en París.

<http://imagen.aut.org/4DPict?file=20&rec=53&field=2>

La segunda son estas *Bailarinas entre bastidores*, de aproximadamente 1897. Es también un pastel que se conserva en el museo Pushkin de Bellas Artes de Moscú.

<http://imagen.aut.org/4DPict?file=20&rec=133.632&field=2>

También Picasso pintó bastantes bailarinas; una de ellas es este *Pierrot y bailarina*, fechado en 1900. Es un óleo sobre lienzo de 38 x 46 cm. Pertenece a una colección particular.

<http://imagen.aut.org/4DPict?file=20&rec=28.797&field=2>

Joan Miró nos dejó esta, según él, *Bailarina*, cuya ubicación no es desconocida.

<http://imagen.aut.org/4DPict?file=20&rec=25.429&field=2>

## NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: [ergaonli@mtas.es](mailto:ergaonli@mtas.es) . Asimismo, si desea recibir [ERG@online](mailto:ERG@online) por correo electrónico, envíe un mensaje a [ergaonli@mtas.es](mailto:ergaonli@mtas.es) indicando **suscripción\*** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.
2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 28 de febrero de 2008.
3. [ERG@online](mailto:ERG@online) está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:  
<http://www.mtas.es/insht/ergaonline/ergaonline.htm>

---

**Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**

Redacción: Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

---

\*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de abril, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.